

## EDICTO

EL SUBDIRECTOR DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, EL DECRETO 376 DEL 11 DE MARZO DE 2020, LA RESOLUCIÓN 423 DEL 12 DE MARZO DE 2020, LA RESOLUCIÓN 674 DEL 14 DE ABRIL DE 2020 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,

## CONVOCA

A la Señora Procuradora General de la Nación o a la Procuradora Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o a la Defensora Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente, al gobernador del departamento de Santander; al alcalde y personero del municipio de Puerto Wilches; a la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS; a la comunidad del municipio antes mencionado, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir, participar o intervenir en la **Audiencia Pública Ambiental**, solicitada por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en desarrollo del trámite administrativo de evaluación de Licencia Ambiental, iniciado mediante Auto 9582 del 11 de noviembre de 2021, para el “*Proyecto Piloto de Investigación Integral -PPII- Kalé*”, a cargo de ECOPETROL S.A., audiencia ordenada a través del Auto 9626 del 12 de noviembre de 2021, dentro del expediente LAV0077-00-2021.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases así:

### REUNIÓN INFORMATIVA

Se llevará a cabo el **lunes siete (7) de febrero de 2022**, a partir de las 08:00 a.m., en los espacios presenciales, más adelante relacionados, los cuales estarán enlazados entre sí, a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para que todos los participantes puedan ser escuchados en cada uno de los sitios, buscando así que la participación de los ciudadanos sea amplia, pública, eficiente, eficaz y en doble vía.

Municipio	Nombre y descripción del espacio presencial	Dirección
Puerto Wilches	Centro de Integración Ciudadana – CIC	Calle 5 # 9-50. Barrio La Ceiba Frente al Estadio Municipal
	Finca Villa Aly	Zona Urbana del Corregimiento Kilómetro 8

En los espacios presenciales se implementarán todas las normas y medidas que asegurarán el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para mitigar y realizar el manejo adecuado de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Se contará con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por medio de la transmisión en vivo a través del canal de YouTube de la ANLA ([www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales](http://www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales)) y sus redes sociales, Facebook ([www.facebook.com/ANLACol/](http://www.facebook.com/ANLACol/)), Twitter (@ANLA\_Col) y página web ([www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)); también a través del Centro de Transparencia ([www.centrode transparenciapii.org](http://www.centrode transparenciapii.org)) y la página web de ECOPETROL ([www.ecopetrol.com.co](http://www.ecopetrol.com.co)) en la sección “¿Dudas sobre el fracking?”, con apoyo de interpretación a lengua de señas, y transmisión de la reunión informativa a través de los siguientes medios locales:

Descripción del medio	Frecuencia o información de acceso
Canal digital La Popular Stereo	www.lapopularstereo.com
Radio La Estación	107.2 FM
Digitel-Canal TV Puerto Wilches	Canal de televisión comunitaria de la región

La **reunión informativa** se realiza en aras de fortalecer y garantizar la eficiente y eficaz participación de la ciudadanía en la audiencia pública. En ella, la ANLA brindará a la comunidad información sobre el alcance y las reglas para participar en la audiencia y ECOPETROL presentará el proyecto, con énfasis en el área de influencia, las actividades para las que se solicita autorización, los impactos ambientales, las medidas de manejo propuestas y los lineamientos de participación desarrollados.

Así las cosas, la **reunión informativa** se constituye en un escenario de participación, en doble vía, en el que las autoridades locales, regionales y nacionales, y comunidad en general pueden formular preguntas con relación al proyecto y obtener respuestas por parte de la entidad a cargo del mismo. De igual manera, en este espacio, se pueden efectuar preguntas a la ANLA con relación al trámite administrativo y al proceso de evaluación.

Además de los espacios presenciales, también estarán disponibles los chat de los canales de YouTube y redes sociales de Facebook y Twitter de ANLA, así como la línea telefónica gratuita nacional **01-8000-196079** y la línea móvil **3214251808** la cual dispone del servicio de mensajería instantánea *WhatsApp*, para presentar inquietudes y obtener las respuestas correspondientes. También será posible intervenir en la reunión informativa, a través de una plataforma de video conferencias, cuyo enlace será publicado al inicio del evento en las distintas redes sociales y páginas web institucionales, brindando las instrucciones de conexión y manejo del aplicativo.

## AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

La celebración de la **Audiencia Pública Ambiental** será el **martes veintidós (22) de febrero de 2022**, a partir de las 08:00 a.m., en los espacios presenciales, más adelante relacionados, los cuales estarán enlazados entre sí, a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para que todos los participantes puedan ser escuchados en cada uno de los sitios, buscando así que la participación de los ciudadanos sea amplia, pública, eficiente, eficaz y en doble vía.

Municipio	Nombre y descripción del espacio presencial	Dirección
Puerto Wilches	Centro de Integración Ciudadana – CIC	Calle 5 # 9-50. Barrio La Ceiba Frente al Estadio Municipal
	Finca Villa Aly	Zona Urbana del Corregimiento Kilómetro 8

La audiencia contará con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por medio de la transmisión en vivo a través del canal de YouTube de la ANLA ([www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales](http://www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales)) y sus redes sociales, Facebook ([www.facebook.com/ANLACol/](http://www.facebook.com/ANLACol/)), Twitter (@ANLA\_Col) y página web ([www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)); también a través del Centro de Transparencia ([www.centrode transparenciapii.org](http://www.centrode transparenciapii.org)) y la página web de ECOPETROL ([www.ecopetrol.com.co](http://www.ecopetrol.com.co)) en

la sección “¿Dudas sobre el fracking?”, con apoyo de interpretación a lengua de señas, y transmisión de la audiencia pública ambiental a través de los siguientes medios locales:

Descripción del medio	Frecuencia o información de acceso
Canal digital La Popular Stereo	www.lapopularstereo.com
Radio La Estación	107.2 FM
Digitel-Canal TV Puerto Wilches	Canal de televisión comunitaria de la región

Para la realización de la **audiencia pública ambiental**, se dispondrá de las mismas líneas telefónicas previstas para la reunión informativa, a través de las cuales se podrán presentar las intervenciones en virtud del objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana ambiental efectiva.

Las personas previamente inscritas podrán intervenir en la audiencia a través de una plataforma de video conferencias, cuyo enlace será enviado a los correos electrónicos o números de contacto, al inicio del evento, brindando las instrucciones de conexión y manejo del aplicativo.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el **jueves diecisiete (17) de febrero de 2022**, hasta las cuatro de la **tarde (4:00 p.m.)** a través de la línea gratuita **018000112998**, y la línea de contacto ciudadano **(601) 2540100**, de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA o en su página web, [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co), diligenciando el formulario previsto para tal fin, o por medio de mensaje al correo electrónico [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co), al igual que de manera presencial a través de la CAS, y la personería de Puerto Wilches.

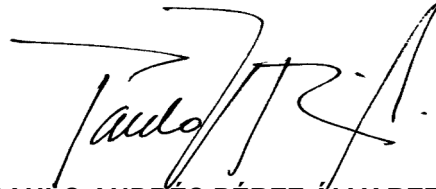
Los estudios ambientales y la información adicional solicitada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y relacionada con el trámite administrativo de licenciamiento ambiental, estarán a disposición de la comunidad en general, a partir de la fijación del presente Edicto, en la ANLA, en la CAS, en la alcaldía y personería de Puerto Wilches y en la Oficina de Participación Ciudadana -OPC- de Puerto Wilches. Asimismo, esta información estará disponible en la página web de esta entidad [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co), en la sección “*Proyectos Piloto de Investigación Integral (PPII) de Yacimientos No Convencionales*” – “*Proyecto Kalé*”. También podrán ser consultados en línea a través de los siguientes enlaces:

<https://www.centrode transparenciappii.org/home/seguiamiento-ambiental>

<http://www.puertowilches-santander.gov.co/>

De conformidad con lo previsto en el artículo 72 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 2.2.2.4.1.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, la Audiencia Pública Ambiental aquí convocada, garantiza la participación efectiva, incidente y con comunicación en doble vía, que permita a los participantes expresar sus argumentos de forma libre y en igualdad de condiciones, de las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas, en consideración a las condiciones actuales de aislamiento y distanciamiento individual responsable y la normatividad que, en este sentido, ha sido expedida por el Gobierno Nacional para la prevención y manejo de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, dando pleno cumplimiento a las normas aplicables al mecanismo de participación ciudadana, tal y como se consignó en el Auto 9626 del 12 de noviembre de 2021.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. el treinta y uno (31) de enero de 2022, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el primero (1) de febrero de 2022 en la ANLA, en la alcaldía y personería de Puerto Wilches, en la CAS, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.



**PAULO ANDRÉS PÉREZ ÁLVAREZ**

**Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental**



**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la ciudad/municipio de \_\_\_\_\_, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad \_\_\_\_\_, por el término señalado.

\_\_\_\_\_  
Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la ciudad/municipio de \_\_\_\_\_, la entidad \_\_\_\_\_, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

\_\_\_\_\_  
Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_

